

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15159 *ORDEN AEC/2445/2007, de 11 de julio, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación efectuada por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero.*

Por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (BOE 15-02-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 11 de julio de 2007.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (BOE 15/02/2007)

Puesto adjudicado: Número: 7. Puesto: Embajada en Estado de Kuwait. Canciller (01283720). Nivel: 22.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda - AEAT de Canarias (Administración de Fuerteventura). Nivel: 20. Complemento específico: 5.166,24.

Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Pineda Pascual, Ana Isabel. NRP: 1314851046. NRP: B. Cuerpo o Escala: A0014. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número: 27. Puesto: Embajada en doha (estado de Qatar). Secretario/a Embajador (04664198). Nivel: 16.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda - AEAT de Ibiza. Nivel: 14. Complemento específico: 2.513,64.

Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Pinto Casas, Luis. NRP: 1182720924. NRP: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número: 31. Puesto: Representación Permanente ante la U.E. en Bruselas (Reino de Bélgica). Secretario/a Embajador (04217866). Nivel: 16.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: Desierto. Nivel: -. Complemento específico: -.

15160 *ORDEN AEC/2446/2007, de 23 de julio, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 416/2006, en relación con la Orden AEC/2641/2006, de 27 de julio, por la que se resolvía parcialmente la convocatoria por libre designación.*

Por Orden AEC/2641/2006, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) se resolvió parcialmente la convocatoria de libre designación de este departamento Orden AEC/526/2006, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) adjudicando el puesto número 3 de la mencionada convocatoria, jefe de negociado nivel 18 (04695351), Consulado General de España en República Dominicana-Santo Domingo, a doña Ernestina Medina Aladro, N.R.P. 5132089535 A1135. Contra dicha Orden presentó recurso contencioso-administrativo don Francesc Coll Vilamala, que participaba en la mencionada convocatoria, sobre el que ha recaído sentencia firme número 102/2007, estimando la solicitud del recurrente. En virtud de dicha sentencia:

Primero.–Queda sin efecto la Orden AEC/2641/2006, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que se publicó la resolución de la convocatoria adjudicando el puesto a doña Ernestina Medina Aladro, iniciándose el proceso de selección de conformidad con los fundamentos de la sentencia.

Segundo.–Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 23 de julio de 2007.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación P. D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

15161 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se resuelve convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Unión Europea.*

Por Resolución de 12 de junio de 2007 (Boletín Oficial del Estado número 153, de 27 de junio de 2007) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, acuerda resolver el mencionado concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Declarar desierto el puesto número 2 que se especifica en el citado anexo.

Tercero.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE de 10 de abril de 1995), y en la base 9.2 in fine de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante el mismo Órgano que la ha dictado o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2007.-El Secretario de Estado para la Unión Europea.-Alberto Navarro González.

ANEXO
Municipio de destino de todas las plazas: Madrid

Nº de orden	Puesto Adjudicado			Puesto de origen				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo ¹	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grado	Grupo ¹
1	Jefe de Sección de Contratación y Administración	24	AB	Jefa de Sección de Contabilidad	24	Medio Ambiente	Madrid (MADRID)	De Lucas Gómez, María Luisa	0342085213 A1122	24	B
2	Jefe de Sección de Documentación y Archivo	24	AB	DESIERTO	-	-	-	DESIERTO	-	-	-
3	Jefe de Sección de Documentación y Registro	24	AB	Jefe de Sección Archivo y Registro	24	Asuntos Exteriores y de Cooperación	Madrid (MADRID)	Alaejos Tarzona, María del Socorro	0926407746 A1122	24	B

¹ De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del citado Estatuto se han integrado en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2; Grupo E, Agrupaciones Profesionales, a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima. En consecuencia, en la columna relativa al Grupo del Anexo la referencia al Grupo A ha de entenderse referida al Subgrupo A1 y la del Grupo B, al Subgrupo A2.

MINISTERIO DE DEFENSA

15162 *ORDEN DEF/2447/2007, de 30 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden DEF/1531/2007, de 25 de mayo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 30 de julio de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/1531/2007, de 25 de mayo
(B.O.E. n.º 131, de 1 de junio)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro. Analista de Sistemas. Nivel: 22. Desierto.

Puesto adjudicado:

Puesto: Guardia Real. Jefe de Negociado N18. Nivel: 18.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Sifre Echevarría, M.^a Begoña. N.R.P.: 37846646 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Guardia Real. Madrid. Nivel: 14. Compl. Espec.: 2.114,84.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15163 *ORDEN ECI/2448/2007, de 30 de julio, por la que se dispone el cese de don José Luis Martínez Peña, como Subdirector General de Proyectos de Investigación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese a petición propia, con efectos de 31 de agosto, de don José Luis Martínez Peña, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, N.R.P. 0190879024-A5402, como Subdirector General de Proyectos de Investigación.

Madrid, 30 de julio de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden de ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.